

Precauciones para tus compras presenciales o virtuales en comercios: mirá aquí toda la información

25 enero, 2023



Tenés que tener en cuenta las ofertas en los comercios, los alcances de la contratación en los servicios y la telefonía móvil. También es importante conocer tus derechos al comprar por internet y/o con tarjetas de crédito.

La Dirección de Defensa del Consumidor te recomienda que antes de realizar la compra pienses qué es lo que necesitás, que destines un presupuesto y analices tus compras para posteriormente poder comparar entre productos similares.

Las ofertas en los comercios

La información de un producto o servicio debe ser cierta, clara y detallada sobre las cuestiones esenciales de lo que te

ofrecen. Toda oferta y/o publicidad que se hace de un producto o servicio obliga a la empresa a cumplirlo.

Contratación de servicios

Cuando contrates un servicio, pedí copia del contrato y guardala. Eso te permitirá reclamar en caso de que no se cumpla con lo establecido. Para dar de baja un servicio, puedes hacerlo por el mismo medio en que fue dado de alta. Ninguna empresa puede impedirte dar de baja un servicio por una deuda pendiente.

¿Qué tener en cuenta con respecto a la telefonía móvil?

Cuando sos cliente de una compañía de teléfono, tenés derecho a cambiar de prestador/compañía de telefonía móvil cuando te resulte conveniente conservando tu número telefónico. Mensualmente, las empresas de telefonía celular móvil deben informarte las condiciones de contratación del servicio y no pueden efectuarte débitos por servicios no contratados.

Compras telefónicas o por internet

Si realizaste una compra por internet, telefónica o por correo, tenés 10 días desde recibido el producto para arrepentirte.

¿Qué no pueden hacer los bancos con tus tarjetas de crédito?

Las empresas emisoras de tarjeta de crédito no pueden cobrarte seguros o cargos que no estén convenidos en el contrato. Con respecto al pago en efectivo-débito o tarjeta de crédito, no puede haber diferencia de precios entre el pago en efectivo y el pago con tarjeta de débito o crédito en un solo pago. Además, tampoco pueden exigirte una compra mínima para utilizar la tarjeta de débito o crédito.

Fuente: [Prensa Gobierno de Mendoza](#)